Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

Nombre del trámite o servicio: Visto Bueno de Protección Civil (Trámite que indica que el establecimiento cuenta con las medidas de seguridad requeridas para el funcionamiento). ***Clave:*** *(Este apartado lo llena CEMER)*	
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto.	*Municipio de Yautepec. Dirección: Jardín Juárez #1 Centro Yautepec Morelos. Correo Electrónico: municipioyautepec@yautepec.gob.mx Tel. 39 4 00 80*
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	---Dirección de Protección Civil. ---Director Dirección: Calle del Hospital #7 Barrio de Rancho Nuevo Tel.: (735) 39 42832 Correo electrónico: http://proteccioncivilyautepec.web.officelive.com
¿En qué otras oficinas de la dependencia se puede efectuar el trámite ó servicio?	No aplica
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Interesado o terceras personas
Medio de presentación del trámite o servicio.	Escrito libre.
Horario de Atención a la ciudadanía.	De Lunes a Viernes de 08:00 a 15: 00 Hrs.
¿Plazo máximo de resolución?	30 días.

Vigencia	1 año
Ante el silencio de la autoridad aplica	afirmativa ficta

¿Qué documentos se requieren?

No.		*Original*	*Copia*
1.- Licencia de uso de suelo			X
2.- Licencia de funcionamiento			X
2.- Identificación oficial (IFE)			X

Costo y forma de determinar el monto: ***Área de pago:***	***Área de pago***
De 10 a 50 SMVEM	Tesorería Municipal
Observaciones Adicionales:	
En caso de no cumplir con los requisitos se suspenderá el trámite o servicio hasta que se cumpla con lo solicitado	

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. El monto de pago estará fundamentado de acuerdo al tipo de riesgo: bajo, mediano o alto.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO Y DEL COSTO. Capitulo Séptimo Articulo 21, Capitulo Noveno Articulo 32 y33 del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Yautepec publicado en el periódico oficial Tierra y Libertad nº 4529 en Cd. De Cuernavaca 09 de mayo 2007. Capitulo sexto articulo 29 inciso A quinta sección de la Ley de Ingresos para el municipio de

Yautepec publicada en el periódico oficial Tierra y Libertad el 31 de dic. 2010.

QUEJAS Y DENUNCIAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.
Contraloría Municipal
Auxiliar Jurídico
Correo electrónico de contraloría: contraloría@yautepec.gob.mx

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad
- La presente información fue inscrita en el Registro Estatal de Tramites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados por el presente formato; En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de “Quejas y denuncias” o bien al correo electrónico de CEMER